



Acuerdo del Consejo Universitario

6 de septiembre de 2024
Comunicado R-247-2024

Señoras y señores:

Vicerrectoras(es)

Decanas(os) de Facultad

Decana del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras(es) de Escuelas

Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones
Experimentales

Directoras(es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas(os) señoras(es):

Reciban un cordial saludo. Les comunico el acuerdo tomado en el Consejo Universitario, sesión n.º 6833, artículo 2, celebrada el 5 de setiembre de 2024.

Comunicado relacionado con la aprobación parcial de la Modificación presupuestaria 5-2024

El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6827, del 22 de agosto de 2024, aprobó parcialmente la Modificación presupuestaria 5-2024. Al respecto, es importante que la comunidad universitaria conozca la siguiente información:

1. Este Órgano Colegiado reconoce la importancia que tiene el tema de la equidad de género, lo cual ha sido puesto de manifiesto en algunas de las siguientes acciones afirmativas desarrolladas en los últimos tres años:
 - a) En la sesión n.º 6821-09, del 1.º de agosto de 2024¹, la Comisión Especial presentó el **Dictamen CE-5-2024** sobre el análisis de las inequidades que afrontan las mujeres en la academia y brindó recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración Superior, con el fin de promover reformas y acciones afirmativas dirigidas a erradicar las disparidades de género en la academia, por tanto, el Consejo Universitario acordó:

¹Dictamen CE-5-2024



“1. Hacer un pase a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para incorporar en el análisis que está llevando de las Políticas Institucionales 2026-2030 acciones que propicien la igualdad de género en la Institución en forma transversal.

(...)

Solicitar a la Rectoría que:

a. Considere la incorporación en la Convención Colectiva de Trabajo de acciones más amigables con la familia y la conciliación entre la vida académica y personal, como establecer la licencia por paternidad y que se flexibilice la manera en que se puedan dividir las labores entre la madre y el padre mediante el traslado de días de licencia entre ellos u otras acciones que no atrasen a las mujeres en su desarrollo académico por su atención exclusiva a las labores de cuidado.

(...)”

b. En la sesión n.º 6679-06, del 7 de marzo de 2023², el Consejo Universitario acordó:

“1. Reiterar que la Universidad de Costa Rica debe ser un espacio libre de cualquier tipo de violencia y discriminación contra las mujeres; realizar acciones de forma sistemática para erradicar el currículo oculto de género, promover la reflexión constante acerca de los estereotipos de género y prácticas sexistas que prevalecen en el proceso de enseñanza-aprendizaje; eliminar toda práctica de violencia y sexismo del conjunto de agentes, actores y sectores que participan en la Universidad. Asimismo, reconocer el trabajo de las comisiones de género organizadas en las unidades académicas, así como a nivel institucional que fomentan las prácticas libres de discriminación y desarrollan acciones afirmativas para enfrentarlas.

(...)”

²Propuesta de Miembros CU-8-2023



Comunicado R-247-2024

Página 3 de 4

c. En la sesión n.º 6489-08, del 13 de mayo de 2021³, el Consejo Universitario acordó:

“1. Reafirmar la responsabilidad de la Universidad de Costa Rica en la búsqueda de la igualdad y la equidad de género, así como en la erradicación de las dinámicas sociales que promueven la violencia de género.

(...)”

d. En la sesión n.º 6474-06, del 16 de marzo de 2021, el Consejo Universitario acordó:

“1. Integrar una comisión especial que analice las inequidades que afrontan las mujeres en la academia y brinde recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración Superior, con el fin de promover reformas y acciones afirmativas dirigidas a erradicar las disparidades de género en la academia”.

2. El Consejo Universitario reconoce la importancia de dotar de recursos, no solo a la Unidad de Género, sino también a la Oficina Jurídica, a las sedes regionales y otras unidades académicas y unidades académicas de investigación, a las cuales se les recomendó asignar recursos nuevos (plazas) en la Modificación presupuestaria 5-2024. No obstante, tal como es de conocimiento de la comunidad universitaria y nacional, las universidades públicas enfrentamos un gran desafío en el marco de la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) que, por primera vez, se trasladó a la Asamblea Legislativa.
3. Por lo tanto, en vista del alto grado de incertidumbre que tiene la Universidad de Costa Rica respecto del presupuesto para el 2025, este órgano colegiado tomó la responsable decisión de postergar el análisis de incorporar en el presupuesto permanente de la Institución 25,25 tiempos completos, para un total de 29 plazas.
4. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional solicitó mediante oficio CAUCO-16-2024 del 9 de mayo de 2024 a la Oficina de Planificación Universitaria la confección de un estudio de viabilidad económica para sustentar la creación de la Oficina Administrativa de Género, información que, a la fecha, no ha sido recibida.

³Propuesta de Miembros CU-14-2021



Comunicado R-247-2024

Página 4 de 4

5. La decisión tomada en la sesión n.º 6827 fue una decisión responsable, consciente y reflexionada que significa una postergación del análisis de la creación de plazas para cuando el panorama presupuestario sea más claro y se cuente con los insumos necesarios según la *Ley General de la Administración Pública*.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

UCR  Firmado digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

SVZM

- C: Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Consejo Universitario
Ing. Carlos Eduardo Granados Hernández, jefe, Oficina de Planificación Universitaria
MBA Jorge Astúa Quirós, director financiero, Rectoría
Archivo